



REGLAMENTO DEL VIII GRAN CANARIA 10 KM

ARTÍCULO 1º. Organización, fecha, horarios y lugar de SALIDA y META.

El VIII Gran Canaria 10 km está impulsado por un Comité Promotor compuesto por el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Su coordinación general corresponde a la Consejería de Deportes del Cabildo de Gran Canaria y Gran Canaria Maratón 2017-2020 UTE.

El VIII Gran Canaria 10 km tendrá lugar el domingo 21 de enero de 2018, en un circuito totalmente urbano, a las 11:30 am, con una duración prevista de 1 h y 30 minutos, pudiendo cerrar la organización el control de llegada a las 13:00 horas, si fuese necesario por necesidades organizativas.

El VIII Gran Canaria 10 km tendrá su SALIDA en la Avenida del Industrial José Sánchez Peñate y META en la prolongación del paseo de las canteras, anexo a la Plaza de la Música.

ARTÍCULO 2º. Normativas a las que se sujeta.

El VIII Gran Canaria 10 km es una carrera urbana a pie de 10.000 metros y tendrán acceso a ellos todas las personas que lo deseen, federadas o no, pudiendo participar los atletas que tengan **cumplidos 16 años el día de la prueba**, quedando adscrita como prueba federada a la normativa de la FCA, RFEA e IAAF.

El circuito, urbano y sobre asfalto, está homologado por la **Association of International Marathons and Distance Races**, en adelante **AIMS**, y la **Real Federación Española de Atletismo**, en adelante, **RFEA**, estando indicados todos los puntos kilométricos adecuadamente. La prueba está incluida dentro del Calendario Internacional de la RFEA y AIMS.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Esta prueba pertenece al calendario oficial de la RFEA y mediante su inscripción, el corredor consiente expresamente que sus datos sean cedidos al programa Carnet Corredor de dicha federación y las compañías participantes en el mismo para sus campañas promocionales. La titularidad del Carnet del Corredor Plus y/o la organización de la prueba garantizarán que el corredor participa cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes en cualquier prueba del calendario oficial de la RFEA en la que toma parte. Las condiciones generales del programa Carnet Corredor y sus Medias promocionales pueden consultarse en la página web: www.carnetcorredor.es.

En todo caso, y tal y como establece la Ley de Protección de Datos, el interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito o correo electrónico al Programa Carnet Corredor de la Real Federación Española de Atletismo. Avda. de Valladolid, 81 – 28008 Madrid. rfea@rfea.es.

ARTÍCULO 3º. Cupos de participantes.

Existe un cupo máximo de inscritos de 4.000 participantes para el VIII Gran Canaria 10 km. Si se alcanza esta cantidad antes de la finalización del período de inscripciones, éste se cerrará de inmediato.

ARTÍCULO 4º. Clasificaciones y categorías.

De acuerdo con el reglamento de la RFEA, se realizarán diferentes clasificaciones tanto en categoría masculina como femenina, en función del año de nacimiento.

Las clasificaciones del VIII Gran Canaria 10 km se realizarán acorde con el siguiente cuadro:

A. ABSOLUTO MASCULINOS Y FEMENINOS: los tres primeros de la prueba.

B. JUVENIL MASCULINOS Y FEMENINOS: nacidos en 2001 y 2002*.

*Con 16 años cumplidos el día de la prueba.

A. JUNIOR MASCULINOS Y FEMENINOS (nacidos en 1999 y 2000)*.

*Teniendo que tener cumplidos los 18 años el día de la prueba.

B. PROMESA MASCULINOS Y FEMENINOS: (nacidos en 1996, 1997, 1998)

C. SENIOR MASCULINOS Y FEMENINOS: (nacidos en 1995 y anteriores).

D. VETERANOS MASCULINOS Y FEMENINOS (según segmentación de edades).

a. M35 / W35 - De 35 años a 39 años el día del evento.

b. M40 / W40 - De 40 años a 44 años el día del evento.

c. M45 / W45 - De 45 años a 49 años el día del evento.

d. M50 / W50 - De 50 años a 54 años el día del evento.

e. M55 / W55 - De 55 años a 59 años el día del evento.

f. M60 / W60 - De 60 años a 64 años el día del evento.

g. y así sucesivamente de 5 en 5 años, tanto en masculina (M) como en femenina (W).

ARTÍCULO 5º. Inscripciones.

Las inscripciones se podrán realizar a través de la web o de manera presencial hasta el viernes 12 de enero de 2018 (hasta las 20:00 pm hora canaria las realizadas por la web o hasta las 17:00 horas, hora canaria las realizadas de manera presencial).

A. Inscripción vía web:

Accediendo a la página web www.grancanariamaraton.com y cumplimentando el formulario de inscripción con los datos personales y posterior pago por tarjeta bancaria. Una vez realizado el pago se le enviará un email confirmándole su participación en la modalidad elegida.

B. Inscripción presencial:

Se podrán realizar en la OFICINA DEL GRAN CANARIA MARATÓN 2018 ubicada en:

C/Diego Vega Sarmiento, 7 Planta baja.
Urb. Industrial Miller Bajo. CP 35014
Las Palmas de Gran Canaria
Tlf. Atención al corredor: 928 07 09 12
Mail: info@grancanariamaraton.com

Horario: consultar horario en info@grancanariamaraton.com o en el teléfono 928 07 09 12.

Será necesario acudir con el DNI y abonar el importe en efectivo o mediante pago por tpv físico correspondiente a la distancia escogida.

Los plazos y precios de inscripción son los siguientes:

VIII GRAN CANARIA 10 KM

23 de enero – 15 de junio de 2017 hasta las 00:00 h (hora Canaria)	10€
16 de junio – 30 de septiembre de 2017 hasta las 00:00 h (hora Canaria)	15€
1 de octubre – 12 de enero de 2018 hasta las 20:00 h (hora Canaria)	20€

ARTÍCULO 6 º. Del carácter intransferible y devolución de abonos.

La inscripción en el VIII Gran Canaria 10 km es intransferible y supone la aceptación del presente reglamento. La inscripción no se podrá transferir bajo ningún concepto a otra persona.

El cambio de prueba o distancia estará permitido **únicamente** hasta el 15 de diciembre de 2017 a las 14:00 horas, hora Canaria. El cambio de una prueba de distancia mayor a otra menor no implica una devolución de la diferencia. En los cambios de prueba de una distancia menor a una mayor, se deberá abonar la diferencia establecida según los períodos de pago descritos en el presente reglamento.

Una vez realizada la inscripción no se permitirá la cancelación de la misma, y únicamente en caso de lesión y presentando justificante médico a secretariatecnica@grancanariamaraton.com hasta el 15 de diciembre de 2017 se devolverá el 50% del importe abonado por el corredor.

ARTÍCULO 7º. Recogida de dorsales.

Los dorsales y bolsa del corredor se retirarán en la Expodeporte.

El horario de recogida de dorsales será:

- Jueves 18 de enero de 2018 de 11:00 - 20:00 horas.
- Viernes 19 de enero y sábado 20 de enero de 2018 de 10:00 - 20:00 horas.

Para su retirada será **imprescindible** un documento oficial (D.N.I. o pasaporte), sin este documento el dorsal no se entregará. Se permite la retirada del dorsal por otra persona que no sea el corredor con autorización debidamente completada. No se contempla la posibilidad de recoger dorsales el día de la carrera.

La ficha médica será de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 8º. De la colocación del dorsal.

Los dorsales son personales e intransferibles tienen que llevarse bien visibles en el pecho durante la totalidad de la carrera; la inobservancia de este artículo podrá ser motivo de descalificación.

No estarán permitidos aquellos atletas que no lleven dorsal o que no estén inscritos. Asimismo tampoco estará permitido el acceso de vehículo NO AUTORIZADOS, por la seguridad de los corredores.

El juez de la prueba se reserva la facultad de descalificar a todo atleta que no lleve el dorsal correctamente, no complete el recorrido completo, o no facilite a la organización la documentación que se le requiera, incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la FCA, RFEA e IAAF.

ARTÍCULO 9º. Puestos de avituallamiento.

El VIII Gran Canaria 10 km tendrá, como mínimo un punto de avituallamiento en el recorrido, así como en la llegada.

ARTÍCULO 10º. Funcionamiento del sistema de cronometraje y controles de tiempo.

El cronometraje del VIII Gran Canaria 10 km será realizado por un sistema de cronometraje electrónico. Cada participante recibirá un dorsal personal en el que tendrá su chip incorporado en el propio dorsal. El chip no es necesario devolverlo.

Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el dorsal y chip que facilita la organización, obligándose el corredor en cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip en el stand que el cronometrador tendrá en la Gran Canaria Expodeporte y a llevarlo consigo en carrera en la ubicación que la organización le indique.

El tiempo bruto (desde el momento del disparo de la salida hasta la llegada a la línea de meta), es el único resultado oficial de la carrera. En cualquier caso, el llamado tiempo neto, tiempo desde que se cruza la línea de salida hasta que se cruza la línea de meta, será proporcionado a cada corredor.

Existirán controles de tiempo en la salida, a lo largo del recorrido y en meta, descalificándose a aquellos atletas que intencionadamente se hayan saltado los mismos.

ARTÍCULO 11 º. Servicio de Guardarropa.

Se entregará en la Expodeporte una etiqueta anexa al dorsal que deberá de colocar al bolso que desee entregar en el guardarropa el día de la prueba. Sólo se recogerá un bolso por corredor de **medidas máximas 45x35x25 cm**, y en ningún caso, se recogerán pertenencias sueltas.

El servicio de guardarropa del VIII Gran Canaria 10 km permanecerá abierto para recoger las bolsas de los corredores desde las 7:00 hasta las 8:25 horas, en el caso de la Maratón y Medio Maratón, y las 11:25 en el caso del 10km.

Para la devolución de esa bolsa con las pertenencias personales el corredor deberá presentar su dorsal, obligatoriamente. Si la presentación del dorsal no se entregará ningún bolso del guardarropa.

El servicio de guardarropa permanecerá abierto hasta una hora después del cierre oficial de la prueba, es decir, hasta las 15:30 horas. A partir de este momento, el material que permanezca en el guardarropa, y que no se haya retirado, será trasladado a las oficinas del Gran Canaria Maratón 2018 hasta el 1 de marzo de 2018. Posteriormente a dicha fecha, las pertenencias que quedasen se entregarán a la policía.

ARTÍCULO 12º. Puestos de salida/Cajones.

En la zona de SALIDA del VIII Gran Canaria 10 km los participantes deberán colocarse en el grupo que se le ha asignado en función del tiempo estimado de carrera. Las señales de los tiempos estimados de salida estarán visibles en la zona de salida y también reflejados en el dorsal de cada corredor.

Si un corredor se sitúa en una zona que no es la que se le ha asignado en función de los datos de su inscripción o hace caso omiso a miembros de la organización en este aspecto puede ser descalificado y no aparecer en los resultados oficiales del VIII Gran Canaria 10 km.

Los diferentes cajones de salida se establecen a partir de los tiempos en meta que estime y refleja el participante en la ficha de inscripción. Estarán abiertos de 11:00 a

11:25 horas, cerrándose con posterioridad. Los atletas que no hayan entrado en su cajón a partir de ese momento deberán incorporarse al último cajón. Son:

CAJÓN	TIEMPO EN MARATÓN
CAJÓN INVITADOS	Atletas de élite e invitados
CAJÓN 1	Hasta 40 min
CAJÓN 2	De 41 min a 50 min
CAJÓN 3	De 51 min a 1 h
CAJÓN 4	Más de 1 h 1 min

La organización podrá solicitar la acreditación de marca para los cajones 1 y 2 mediante un enlace a una clasificación final de carrera online establecida en los dos últimos años a la fecha de celebración del VIII Gran Canaria 10 km.

ARTÍCULO 13º. Trofeos, medalla conmemorativa finisher y diplomas por categorías

Se entregará los siguientes trofeos en el **Podio de Línea de Meta**:

- a. Clasificación General Hombres y Mujeres ABSOLUTA: Trofeo a los 3 primeros/as.
- b. Clasificación General Hombres y Mujeres de RESIDENTES CANARIOS: Trofeo a los 3 primeros/as.

En línea de Meta:

- c. Medalla finisher a todos los que finalicen la prueba.

En la web del evento:

- a. Diploma finisher para todos los participantes detallando su clasificación oficial.

ARTÍCULO 14º. Descalificaciones.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que cometa las siguientes irregularidades:

1. Inscribirse con datos falsos.
2. Alterar los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI o ficha federativa.

3. Ubicarse en un cajón de salida que no sea el asignado por la organización.
4. No estar presente en la zona de la SALIDA en el horario fijado por la organización.
5. No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar.
6. Utilizar un dorsal no autorizado por la organización.
7. Participar con dorsal asignado a otro corredor.
8. No realizar el recorrido completo de su prueba o no pasar por algunos de los controles establecidos por la organización.
9. No atender a las indicaciones de la organización y / o jueces durante el transcurso de la prueba.
10. Manifestar un comportamiento no deportivo.
11. Negarse a pasar el control antidoping.
12. Dar muestras manifiestas de un mal estado físico.
14. Incumplir cualquier otra norma contemplada en las Normas de la FCA, RFEA e IAAF o del IX Gran Canaria Maratón.
15. Otros conforme al Reglamento Oficial de la I.A.A.F. y la R.F.E.A.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los trofeos o diplomas por categorías.

No serán admitidos por la organización corredores que no estén inscritos, corran sin dorsal o con dorsales de otras ediciones o carreras, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos. Asimismo, no se permitirá el acceso a vehículos no autorizados por la seguridad de los corredores.

ARTÍCULO 15º. Reclamaciones.

Las reclamaciones deberán realizarse oralmente al Juez Árbitro de la prueba no más tarde de los 15 minutos de comunicarse oficialmente los resultados.

La decisión del Juez Árbitro es inapelable.

ARTÍCULO 16º. De la Seguridad pública.

La seguridad en la vía pública será responsabilidad de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria. Los servicios médicos estarán autorizados a retirar de la prueba a cualquier participante por razones médicas.

ARTÍCULO 17º. Seguros y excepciones.

La Organización no se hace responsable de los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispone de un

Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Todos los participantes oficialmente inscritos, estén federados o no, estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la organización que cubriría los accidentes que se produjeran como consecuencia directa del desarrollo de la prueba.

No estarán cubiertos por esta póliza aquellos accidentes derivados de una dolencia, padecimiento o tara latente, ni aquellos que se hayan producido por imprudencia, negligencia, inobservancia del presente reglamento o de las normativas de rango superior que le sean de aplicación.

Tampoco están cubiertos mediante este seguro aquellos accidentes así producidos en los desplazamientos hacia el lugar y/o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

ARTÍCULO 18º. Comportamiento deportivo.

Los participantes están obligados a respetar las indicaciones de los medios de seguridad, organización, voluntario y /o colaboradores. Quedarán excluidos de la competición los participantes que muestren actitudes violentas o xenófobas, porten armas o arrojen basura fuera del contexto permitido.

La organización podrá excluir de la prueba a aquellos participantes que dieran muestras de comportamientos antideportivos o de falta de respeto hacia los organizadores y/ o el resto de participantes.

ARTÍCULO 19º. Vehículos autorizados en el circuito.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización que llevarán una identificación visible en todo momento. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. La Policía Local y los Jueces de la prueba los retirarán del circuito para evitar accidentes.

ARTÍCULO 20º. Compromiso ético del atleta a realizar la prueba íntegra.

Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento y se comprometen honestamente y con honor a no anticiparse al momento de la salida y a cubrir la distancia completa de la prueba en la que estén inscritos hasta la línea de meta.

Cada corredor participa en el VIII Gran Canaria 10 km bajo su entera responsabilidad y posee un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba en los tiempos de cierre establecidos por la organización.

ARTICULO 21º. Abandonos.

1. Abandono Voluntario: Si un corredor decide abandonar la prueba deberá dirigirse al puesto de avituallamiento más cercano o a la zona de boxes y comunicárselo al coordinador de dicho puesto para que la organización tome constancia de esta circunstancia.
2. Por lesión o accidente: Si un corredor sufre cualquier lesión, accidente o similar durante la participación en la prueba deberá tratar de comunicarse con cualquier miembro de la organización para que tome las medidas oportunas.
3. Abandono Obligatorio: Si el corredor no entra en meta en el tiempo máximo previsto por la organización o no cumple el tiempo parcial como se indica en el artículo 10.

ARTICULO 22º. Servicios Sanitarios.

Los servicios sanitarios y las ambulancias, coordinados por el equipo médico del VIII Gran Canaria 10 km estarán ubicados según el Plan de Seguridad y Atención Médica de la prueba, comunicándose ello a los corredores participantes con la debida antelación a través de los diferentes medios de que dispone la organización.

ARTICULO 23º. Uso de datos de carácter personal.

Los inscritos en el VIII Gran Canaria 10 km ceden de manera expresa a la organización, y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación para todo el mundo de ésta (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.), mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social del Gran Canaria Maratón 2017-2020 UTE en la calle Diego Vega Sarmiento, 9 35014 de Las Palmas de Gran Canaria.

ARTICULO 24º. Aceptación del Presente Reglamento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección.



Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el VIII Gran Canaria 10 km. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

CONSIDERACIONES FINALES:

1. La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información del corredor.
2. Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FCA, RFEA, IAAF, para la presente temporada.
3. En caso de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor o decisión de los organismos públicos competentes, la organización no realizará devolución de la inscripción ni asumirá ningún coste.